



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

835

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de la directora gerenta de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se modifica la constitución de la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017, en la isla de Ibiza

La directora gerenta de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución,

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 24 de febrero de 2020, se constituyó la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017.
2. El Sr. Gabriel Martín Capó resultó incluido en dicha bolsa, en la isla de Mallorca y en la isla de Formentera.
3. En fecha 18 de enero del 2024, el Sr. Gabriel Martín Capó presenta instancia solicitando ser incluido también en la bolsa ordinaria de personal funcionario interino de la isla de Ibiza.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
3. El artículo 3.3 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece lo siguiente: «...la disponibilidad de prestar servicios como personal interino en otra isla también se puede hacer constar con posterioridad, por escrito, antes de que se agote la bolsa correspondiente y, en este caso, pasan a ocupar el último lugar de la lista.»
4. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
7. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Incluir al Sr. Gabriel Martín Capó en la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de



agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Ibiza, constituida mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 24 de febrero de 2020 (BOIB n.º 25, de 27 de febrero) y correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017.

2. Indicar que dentro de la orden de prelación de la bolsa mencionada el Sr. Martín debe ocupar el último puesto de la lista.

La posición dentro de la bolsa de trabajo de la isla de Ibiza, con la puntuación y la orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en la Sede Electrónica y en el web <<http://oposicions.caib.es/>>.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se haya publicado la Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 26 de enero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

La directora gerenta del EBAP proponente
Maria Violeta Rodríguez Martínez

ANEXO

Bolsa ordinaria del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Ibiza

Ibiza. Turno libre

DNI	LINAJES, NOMBRE	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Discapacidad
***1849*	MARTÍN CAPÓ, GABRIEL	2	10	64	N